



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

23 DIC 2019

RESOLUCIÓN No.

800

DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como Ordenador del Gasto de **BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Es así como establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2 de la citada norma precisó: "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)."

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.



RESOLUCIÓN No. **0800** DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"

Con base en lo expuesto y dado el resultado del estudio de mercado que permitió establecer el presupuesto estimado para la presente contratación, la modalidad de selección a utilizar será la indicada en el literal b, numeral 2 del artículo 2, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, dado que el presupuesto estimado no supera la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, modalidad que corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA.

El proceso que se adelanta tiene como objeto: *"BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".*

El objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección, se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2019 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.208.148))** valor que incluye IVA y todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
868	05-Noviembre de 2019	3-1-2-02-02-06-0000-000	Prestar los servicios de capacitación a los funcionarios de la secretaria distrital de desarrollo	\$62.208.148.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

23 Dic 2019

RESOLUCIÓN No.

0800

DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

			económico en los temas previstos en el plan institucional de capacitación.	
--	--	--	--	--

El 18 de Noviembre de 2019 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP II: (i) Proyecto de Pliego de Condiciones; (ii) Anexo Técnico; (iii) Aviso de Convocatoria; (iv) Documento de Estudios Previos; (v) Estudio de sector; y (vi) Matriz de riesgos.

Los interesados en participar en el proceso de selección SAMC 006-2019, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a partir del 18 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2019, a través de la plataforma **SECOP II**.

En la oportunidad prevista, se publicaron en el **SECOP II** los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Mediante Resolución No. 0723 de 2 de diciembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por menor cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en : *"BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES"*. Señalando como fecha de cierre inicial el 11 de diciembre de 2019 a las 10:00 A.M., acorde al cronograma indicado en la plataforma SECOP II.

El 11 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m. en la plataforma transaccional Secop II se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada por menor cuantía No. SAMC 006-2019 recibiendo las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	ALGOAP SAS
2	UNION TEMPORAL SEL PROYECTAR
3	CORPORACION DE EDUCACION TECNOLOGICA COLSUBSIDIO AIR BUS GROUP
4	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE
5	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS
6	ASOCIACION EMPRENDE PROYECTOS
7	KAPITAL GROUP SAS
8	EXPERTICIA POTENCIAL HUMANO EU
9	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR



23 DIC 2019

RESOLUCIÓN No.

800

DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

Mediante memorando de 11 de diciembre de 2019, el Director de Gestión Corporativa designó el Comité Evaluador de las propuestas presentada con ocasión del proceso de selección.

Surtida la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó el traslado de los informes de evaluación de las propuestas presentadas, término que transcurrió desde el 16 de diciembre de 2019, informes que fueron publicados en el Secop II el día 13 de diciembre de 2019.

El consolidado de evaluación publicado fue el siguiente:

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

CUADRO 1. REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1- ALGOAP SAS	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
2- UT SEL PROYECTAR	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
3- CRECE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
4- EXPERTICIA POTENCIAL HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
5- KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
6- CICCE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
7- CET COLSUBSIDIO AIR BUS GROUP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
8- ASOCIACION EMPRENDER PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
9- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO



23 DIC 2019

RESOLUCIÓN No.

0800

DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

Durante el término de traslado de los informes de evaluación, los proponentes remitieron documentos para subsanar los requisitos habilitantes, cuyos informes de actualización fueron publicados en el Secop II , siendo su consolidado el siguiente:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CUADRO 1. REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Resultado
1- ALGOAP SAS	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO, DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR EL OFERENTE NO SUBSANO.
2- UT SEL PROYECTAR	CUMPLE	CUMPLE SUBSANO (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
3- CRECE SAS	CUMPLE	CUMPLE SUBSANO (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
4- EXPERTICIA POTENCIAL HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR EL OFERENTE NO SUBSANO.
5- KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
6- CICCE	CUMPLE	CUMPLE SUBSANO (VER INFORME DE EVALUACION)	CUMPLE	<u>HABILITADO</u>
7- CET COLSUBSIDIO AIR BUS GROUP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO
8- ASOCIACION	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

123 DIC 2019

RESOLUCIÓN No.

0800

DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

EMPRENDER PROYECTOS			(VER INFORME DE EVALUACION)	
9- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO CUMPLE (VER INFORME DE EVALUACION)	NO HABILITADO, DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR EL OFERENTE NO SUBSANO.

CUADRO 2. FACTORES DE PUNTUACION

PROponentes HABILITADOS	CURSO ADICIONAL	CUPO ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
CICCE	40	20	0	20	10	90

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada por menor cuantía SAMC 006-2019 cuyo objeto es: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, al proponente CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE SAS identificado con el Nit. 900.350416-6 representado legalmente por CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con cedula de ciudadanía 65.769.044, por haber dado cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes y encontrarse en primer orden de elegibilidad, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.420.000), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por menor cuantía SAMC 006-2019 cuyo objeto es: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

23 DIC 2019

RESOLUCIÓN No. 800

DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC 006-2019, cuyo objeto consiste en: "BRINDAR A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES".

DESARROLLO ECONOMICO, LAS HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN POTENCIALIZAR LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.", al proponente CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL CICCE SAS identificado con el Nit. 900.350416-6 representado legalmente por CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE con cédula de ciudadanía 65.769.044, por haber dado cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes y encontrarse en primer orden de elegibilidad, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.420.000), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible, se notificará por aviso, de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los

23 DIC 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO IVÁN BERNAL BERNAL
Director de Gestión Corporativa

Aprobó: Nora Fernanda Martínez López/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Adriana Ximena Hoyos Muñoz/Abogada Contratista OAJ
Revisó: Cristian Andrés Soto Moreno/Profesional Especializado OAJ

C. SOTO

